

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2021/579 *Aprobación del Padrón de la Tasa de Suministro Domiciliario de Agua Potable, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de febrero de 2021 se aprueba el Padrón de la Tasa de Suministro Domiciliario de Agua Potable correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2019, por importe de 45.204,30 €. Lo que se somete a información pública a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Contra estos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Jamilena, a 09 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.